

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### CANTABRIA

*Autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.  
Expediente AT 133-86*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que se detalla, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Línea eléctrica aérea de 13 KV al centro de transformación número 15, «Urdiales».

Origen: Apoyo número 18 de la línea ETD «Castro-Circunvalación» (Circuito 1).

Final: Centro de transformación número 15, «Urdiales».

Longitud: 448 metros.

Conductor: LA-56.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 25 de marzo de 1987.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—2.293-15 (30235).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales de Industria

##### LERIDA

*Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.363 RLT y A-5.340 RT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A. 5.363 RLT y A. 5.340 RT. L-21034 y L-21048.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Agramunt, con línea aérea a la tensión de 25 KV de origen en línea existente «Agramunt-Artesa de Segre» y final en nuevo P. T. «Doncell», de 2,026 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Doncell», tipo intemperie de 50 KVA, relación 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 8 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.955-C (31621).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.351 y A-5.360 RLT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A. 5.351 y A. 5.360 RLT. L-21045 y L-21031.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Agramunt, con línea aérea a la tensión de 25 KV de origen en línea existente «Agramunt-Artesa de Segre» y final en nuevo P. T. «Aguas Doncell», de 0,630 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Aguas Doncell», tipo intemperie de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 9 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.957-C (31623).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.356 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de

octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:—

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A. 5.356 RL y L-21035.

Nueva red de distribución en el término municipal de Agramunt, con línea aérea a la tensión de 25 KV de origen en línea existente «Agramunt-Artesa de Segre» y final en derivación a estación transformadora «Abadab» y estación transformadora «Mafet», de 0,572 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 30,80 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 9 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.956-C (31622).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Economía y Fomento

##### Delegaciones Provinciales

##### SEVILLA

##### Informaciones sobre instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea DC Los Palacios-Las Cabezas.

Final: Apoyo en la misma línea.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,865.

Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Aluminio-acero 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento:

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea existente para mejorar el servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.462.850.

Referencia RAT: 12.864.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de abril de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—2.337-14 (30621).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea «El Majano».

Final: Apoyo a intercalar en línea «El Sequero».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,999.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Enlace con zona de la red para alimentación desde subestación de Fuente del Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.108.700.

Referencia RAT: 12.862.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de abril de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—2.336-14 (30620).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones

#### Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación directa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés a Luanco con hijuelas de San Sebastián a Luanco por Ambiedes, Ferreros y Bañugues; El Estrellín a Xagó; Podes a Manzaneda; Bañugues a Susacasa; El Palomo a Luanco, por Perdones y la Ren y San Sebastián a Villanueva, resultante de la unificación de las concesiones V-1479.PA.16 entre Avilés y Ferrerós, con prolongación a Luanco; V-1799.PA.25 entre Avilés y Manzaneda, con hijuelas El Estrellín-Xagó y San Sebastián-Villanueva; V-2195.PA.35 entre Avilés-Luanco, con hijuela de Susacasa-El Palomo y V-2736.PA.63 entre Avilés y San Pedro Navarro, de la titularidad de «Empresa Rocés, Sociedad Anónima».*

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones del Principado de Asturias, con fecha 7 de abril de 1987, ha resuelto otorgar la adjudicación directa

del servicio resultante de la unificación de las concesiones arriba reseñadas, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: 66,600 kilómetros de longitud, entre Avilés, San Pedro Navarro, El Palomo, Vioño, Luanco: San Sebastián, Ambiedes, Verdicio, Ferreros, San Martín de Podes, Verdicio, Ferreros, Viodo, Bañugues, Luanco: El Estrellín, Barrio Endasa, Zeluan, Nieva y Xagó: Podes-Manzaneda: Bañugues, San Jorge de Heres, Paraguyes, Susacasa: El Palomo, Perdones, Cardo, La Reb, Bocines y Luanco: San Sebastián, Castañedo y Villanueva.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Afluente del grupo b).

Expediciones y calendario:

Avilés-Luanco, por Podes y Bañugues:

8 expediciones sencillas en lunes laborables.

7 expediciones sencillas de martes a viernes, laborables.

4 expediciones sencillas en sábados laborables.

3 expediciones sencillas los domingos y festivos.

Bañugues-Luanco:

12 expediciones sencillas en días laborables.

11 expediciones sencillas los domingos y festivos.

Avilés-Manzaneda:

2 expediciones sencillas en lunes laborables.

Avilés-Villanueva:

32 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables.

24 expediciones sencillas en sábados laborables.

24 expediciones sencillas en domingos y festivos.

Avilés-Xagó:

32 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables.

26 expediciones sencillas en sábados laborables.

22 expediciones sencillas en domingos y festivos.

Avilés-Luanco, por Vioño:

32 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables.

33 expediciones sencillas en sábados laborables.

30 expediciones sencillas en domingos y festivos.

Susacasa-Avilés:

2 expediciones sencillas en lunes laborables.

Luanco-Avilés por La Ren y El Palomo:

2 expediciones sencillas en lunes laborables.

Avilés-San Pedro Navarro:

30 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables.

30 expediciones sencillas en sábados laborables.

24 expediciones sencillas en domingos y festivos.

Horarios: Se fijarán en la documentación que se presente en la inauguración de la presente concesión de unificación.

Prohibiciones de tráfico: Se tendrán en cuenta aquellas prohibiciones que figuren en las concesiones que se unifican.

Vehículos afectos a la concesión: 10 vehículos con un total de 468 plazas sentados.

Tarifas: 5,566 pesetas por viajero-kilómetro y 0,8349 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Oviedo, 14 de abril de 1987.—el Jefe del Servicio de Transportes por Carretera, Emilio Sidera Leal.

## Consejería de Industria y Comercio

### Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, concejo, número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia e interesados:

30.259. «Futuro Perfecto». Carbón. 14. Teverga. 45. 24 de febrero de 1987. José Luis Fernández Sánchez y dos más.

30.278. «Monteagudos». Cuarzo. 26. Salas. 45. 24 de febrero de 1987. «Sílices La Cuesta, Sociedad Limitada».

30.279. «Manuela Julia». Sección C. 7. Grado. 81. 8 de abril de 1987. José Manuel Álvarez Álvarez.

30.280. «Loroñes». Sección C. 2. Colunga. 48. 27 de febrero de 1987. «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».

30.282. «María». Sílice. 28. Piloña. 48. 27 de febrero de 1987. Ramiro Arias López.

30.283. «Remedios». Carbón. 24. Oviedo, Mieres y Langreo. 60. 13 de marzo de 1987. «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima».

30.284. «Picajon». Carbón. 72. Oviedo, Mieres y Langreo. 60. 13 de marzo de 1987. «Compañía Astur-Leonesa de Minas, Sociedad Anónima».

30.286. «Monteana». Sección C. 13. Gijón. 60. 13 de marzo de 1987. «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».

30.287. «Mora». Sección C. 37. Carreño. 60. 13 de marzo de 1987. «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».

30.288. «Turberas Españolas del Norte». Turba. 9. Llanes. 67. 23 de marzo de 1987. José María Salazar Antúnez y otro.

30.289. «La Haya». Caliza. 6. Cabrales. 81. 8 de abril de 1987. «Asturiana de Calcitas, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la consideración de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 13 de abril de 1987.—El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.—1.788-D (30080).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección Regional de Industria y Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea y red de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Petición: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vadillos.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación Vadillos.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con una longitud de 4.212 metros, origen en el apoyo número 373 de la línea «Cuenca del río Leza», y final en el centro de transformación «Vadillos», de 50 KVA, así como la red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 14.796.318 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.799.

Logroño, 20 de abril de 1987.—El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—2.348-15 (30632).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Dirección Regional de Industria

*Resoluciones sobre autorizaciones administrativas  
y declaraciones, en concreto, de utilidad pública,  
de instalaciones eléctricas de alta tensión*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Abanilla.

d) Término municipal afectado: Abanilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 4.932.603 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea 11-20 KV a centro de transformación MOPU.

Final: En centro de transformación «Circunvalación Sur».

Longitud: LA-615. LS-15.

Tensión de suministro: 11/20 KV.

Conductores: LA-56 y RRF. 3P 3 (1x95) Al.

Aisladores: Arvi-32 y papel impregnado.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 11/20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V.

Potencia: 160 KVA.

i) Expediente número AT 12.635.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

das a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 27 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.542-D (32776).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Barinas.

d) Término municipal afectado: Abanilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 3.436.433 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea a carretera Ayuntamiento.

Final: CTI camino de la fuente.

Longitud: 848 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados.

Aisladores: Cadenas suspensión y anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión.

i) Expediente número AT 12.834.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 27 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.543-D

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Puerto Lumbreras.

d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 7.350.000 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea Torrecilla-Prodosur.

Final: Línea Esparragal.

Longitud: 3.364 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-110 de 116 milímetros cuadrados.

Aisladores: Cadenas suspensión y anclaje.

Apoyos: Metálicos.

i) Expediente número AT 12.984.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.745-D (32778).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Murcia.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- f) Presupuesto: 543.426 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
- Longitud: 93 metros.
- Tensión de suministro: 20 KV. —
- Conductores: LA-110.
- Aisladores: E-1.503.
- Apoyos: Metálicos tipo presilla.
- i) Expediente número AT 13.077.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.746-D (32779).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Cabezo de Torres (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- f) Presupuesto: 129.981 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
- Longitud: 97 metros.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Conductores: Al-Ac LAC-28/2. —
- Aisladores: E-1.503.
- Apoyos: Metálicos.
- i) Expediente número AT 13.074.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.748-D (32781).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Cabezo de Torres (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Cabezo de Torres (Murcia).
- e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- f) Presupuesto: 314.044 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
- Longitud: 191 metros.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Conductores: LAC-28/2.
- Aisladores: E-1.503.
- i) Expediente número AT 13.075.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.749-D (32782).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Paraje Condolina.
- d) Término municipal afectado: Torre de Cotillas.
- e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- f) Presupuesto: 414.136 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
- Longitud: 180 metros.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Conductores: LA-28/2.
- Aisladores: E-1.503.
- Apoyos: Metálicos.
- i) Expediente número AT 13.107.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.750-D (32783).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Término Torres de Cotillas. Paraje Los Carambas.
- d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.
- e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- f) Presupuesto: 112.807 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
- Longitud: 93 metros.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: E-1.503.
- i) Expediente número AT 13.106.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.751-D (32784).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Zona de cruce con la variante de Alguazas.

d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.

e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.

g) Línea eléctrica:

Longitud: 100 metros.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores: LAC-28/2.  
Aisladores: E-1.503.  
Apoyos: Metálicos.

i) Expediente número AT 13.105.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.752-D (32785).

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y

aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Esparragal.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.

f) Presupuesto: 368.361 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Longitud: 120 metros.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores: LAC-28/2.  
Aisladores: E-1.503.  
Apoyos: Metálicos.

i) Expediente número AT 13.078.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 31 de marzo de 1987.—El Director regional de Industria.—P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.—1.747-D (32780).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida a 10 KV, en calle Casta Alvarez, 59-61, de Zaragoza*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de 400 KVA, de interior, subterránea y su acometida a 10 KV, subterránea, situada en Zaragoza, calle Casta Alvarez, 59-61, esquina a calle Sacramento, desti-

nada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 4.187.314 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con cuatro celdas metálicas, con el siguiente aparellaje:

Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 17,5 KV y 630 A con c.p.t.

Una celda de protección y maniobra, con un interruptor-seccionador tripolar para 17,5 KV y 400 A y fusibles de APR.

Un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 40 metros de longitud, que constituye entrada y salida del cable de estación transformadora «Mosén Pedro Dosset».

Estación transformadora «Casta Alvarez número 70», formada por cable 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 KV.

Zaragoza, 20 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.497-D (29156).

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida a 10 KV, en Zaragoza (A. T. 15/1985)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de interior, subterránea, de 400 KVA, y su acometida subterránea a 10 KV, situada en Zaragoza, avenida Tenor Fleta, número 7, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 5.739.014 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con cinco celdas convencionales, conteniendo el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, entrada y salida de cable, cada una con un seccionador tripolar en carga para 24 KV y 630 A.

Celda 3, de protección del transformador, con un seccionador tripolar con c. p. t y cartuchos fusibles de 40 A.

Celda 4, de transformación, con un transformador trifásico de 400 KVA.

Celda 5, de reserva.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 176 metros de longitud, que empalma con el cable procedente de estación transformadora, paseo Sagasta, número 5, y está formada por cable 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 KV.

Zaragoza, 20 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.364-D (29153).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### CUENCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: Expediente 121 (2.336).

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Madrid, Claudio Coello, 55.

Situación: Provincia de Cuenca.

Origen: Línea de alta tensión de 380 KV Morata-Catadau.

Final: Estación de transformación «Olmedilla».

Características: Línea aérea de alta tensión a 380 KV, con una longitud total de 1.275 metros con conductor GULL, aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados y una capacidad de transporte de 1.408 MVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Carrero Blanco, número 4, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Dado en Cuenca a 23 de abril de 1987.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-5.378-C (29569).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.250.

Origen: Subestación Santa Marina.

Final: Centro de transformación Ordenandos número 6.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x240) milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Junto subestación Santa Marina, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Reforzar línea polígono de La Paz, número 7.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.251.

Origen: Centro de transformación Ordenandos número 6.

Final: Centro de transformación polígono Santa Marina, número 4.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,625.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x240) milímetros cuadrados.

Estación transformadora Ordenandos número 6.

Emplazamiento: Edificio «Prono», en avenida del Perú, sin número, Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV. Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Dar servicio edificio «Prono».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto total: 6.945.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.342-14 (30626).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.245.

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo (9040).

Final: Apoyo 104 línea Corte-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,624.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar líneas de alta tensión del casco urbano.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.246.

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo (9040).

Final: Apoyo número 4 línea Entrín Alto-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.247.

Origen: Apoyo 107 línea C. seccionamiento-línea Corte-Entrín.

Final: Apoyo número 3 línea a centro de transformación Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,184.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.248.

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo que se describe.

Final: Apoyo 91 línea Albuera-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,346.

Tensión de servicios: 28 KV.

Conductores: aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 12,79 carretera BA-V-9037 en Entrín Bajo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: Centro de seccionamiento.

Relación de transformación: 28 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.249.

Origen: Apoyo 89 línea La Albuera-Entrín Bajo.

Final: Apoyo 91 misma línea.

Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,19.  
 Tensión de servicios: 28 KV.  
 Conductores: aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal-cadena.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto total: 6.698.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.341-14 (30625).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.  
 Estación transformadora. Centro de transformación Tejares:  
 Emplazamiento: Cerca plaza Mártires, en Jerez de los Caballeros.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV.  
 Finalidad de la instalación: Cambiar el emplazamiento del centro de transformación Tejares.  
 Presupuesto: 1.645.000 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/12.270.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.344-14 (30628).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.  
 Línea eléctrica:  
 Origen: Apoyo número 3 línea Ahillones-Valverde de Llerena.  
 Final: Centro de transformación que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 1,162.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31,10 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 11,2 carretera Badajoz-161, en Valverde de Llerena.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
 Presupuesto: 1.224.995 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/12.269.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.343-14 (30627).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.  
 Línea eléctrica. Expediente 01.788/12.213:  
 Origen: Centro de transformación Muñoz Torrero.  
 Final: Centro de transformación Montesinos, que se describe.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,45.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Felipe Checa, en Badajoz.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 2x630 KVA.  
 Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Línea eléctrica. Expediente 01.788/12.280:

Origen: Centro de transformación Montesinos (expediente 01.788/12.213).  
 Final: Cable Gran Vía, II-Muñoz Torrero.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,35.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.  
 Emplazamiento: Calle Felipe Checa, en Badajoz.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto total: 8.615.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.340-14 (30624).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.  
 Línea eléctrica. Expediente 01.788/12.212.  
 Origen: Apoyo número 4 línea centro de transformación Forte-Centro de transformación Telefónica en carretera de Cáceres.  
 Final: Centro de transformación barriadas Abadías que se describe.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,2.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Número 4.162:

Emplazamiento: Barriada Nuevas Abadías, en Mérida.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Línea eléctrica. Expediente 01.788/12.278.  
 Origen: Centro de transformación Abadías (expediente 01.788/12.212).  
 Final: Centro de transformación Telefónica, número 4.152.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,2.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.  
 Emplazamiento: Junto carretera Cáceres, en Mérida.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto total: 6.296.363 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.339-14 (30623).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica. Expediente 01.788/12.211.  
Origen: Apoyo número 4 línea a centro de transformación Bombas Guadiana.  
Final: Centro de transformación Ramón Calatrava que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,350.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: calle Ramón Calatrava, en Mérida.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente 01.788/12.279.  
Origen: Centro de transformación Ramón Calatrava (expediente 01.788/12.211).  
Final: Centro de transformación Ambulatorio, número 4.995.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,22.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al 3 (1x150) milímetros cuadrados de sección.  
Emplazamiento: Calle Ramón Calatrava, en Mérida.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto total: 5.814.845.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.338-14 (30622)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.  
Línea eléctrica:  
Origen: Centro de transformación polígono Santa Marina, número 1.  
Final: Centro de transformación polígono Santa Marina, número 2.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,365.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3 (1x240) milímetros cuadrados de sección.  
Emplazamiento: Polígono Santa Marina, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Unir centro de transformación 1 y centro de transformación 2.  
Presupuesto: 1.800.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/12.286.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de

la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.345-14 (30629).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.  
Línea eléctrica:  
Origen: Línea centro de transformación Estrella (0260)-centro de transformación Gridilla (095).  
Final: Centro de transformación plaza Conquistadores (0284).  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,135.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 2 x 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: Plaza Conquistadores, en Badajoz.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 630 + 400 + 100 KVA.  
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV, 20/0,38-0,22 KV y 0,38/0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar la zona.  
Presupuesto pesetas: 4.335.267.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/12.287.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.532-14 (32025).

**Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Subestación Luneta, en Badajoz.  
Final: Apoyo número 3 línea aérea a subestación Luneta.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,268.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Emplazamiento: Junto depósitos de agua de La Luneta, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.  
Presupuesto pesetas: 953.882.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/12.136.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.531-14 (32024).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Gobernación SECRETARIA GENERAL TECNICA

*Resolución por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril de 1987, declarando de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución del proyecto de obras de «Colector C-3, por la ampliación de la avenida del General Palacios y zona verde de Getafe»*

En fase de tramitación el expediente de expropiación reseñado, vistos los antecedentes del mismo, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 30 de septiembre de 1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación y a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, y disposiciones concordantes sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y artículo 6.1.f) del Decreto 48/1986, de 8 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno de 9 de abril de 1987 acuerda:

Primero.—Declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución del proyecto de obras de «Colector C-3 por la ampliación de la avenida del General Palacios y zona verde de Getafe».

Segundo.—Autorizar al Ayuntamiento de Getafe para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—5.341-E (28067).

## Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Concesión administrativa de servicio público de gas propano en la urbanización «Flor de Lis», parcela número 4, en el término municipal de Torrelodones, solicitada por «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima» (Ref.: 375-J-2)*

Por Orden de 4 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, se ha otorgado concesión administrativa para el servicio público de suministros de gas propano en la urbanización «Flor de Lis», parcela número 4, en el término municipal de Torrelodones (Madrid), a la Sociedad «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima», por un periodo de quince años, contado a partir de la presente publicación, y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

La instalación comprende un depósito enterrado de 13,03 metros cúbicos de capacidad, sus correspondientes equipos de control y red de distribución de 178 metros con protección pasiva.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-6.271-C (32628).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

##### BURGOS

*Resolución por la que se hace público la admisión definitiva de la solicitud de los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Burgos hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 4.246. «Castriciones». Recursos: Sección C (arena silíceas). 16. Castriciones de Losa.  
4.253. «Laureano». Lignito. 6. Hontoria del Pinar y otros.  
4.254. «Magyal». Recursos: Sección C (carbonato cálcico y otros). 15. Peñaranda de Duero y otros.  
4.257. «Rudrón». Recursos: Sección C (carbonatos cálcicos). 138. Tubilla del Agua y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 30 de septiembre de 1986.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-1.125-D (29151).

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

##### AVILA

*Autorización administrativa. Expediente 921. Fecha de solicitud: 3 de diciembre de 1985. Fecha de autorización: 6 de abril de 1987*

Resolución de 6 de abril de 1987 de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento

referente al expediente 921, línea de alta tensión entre las centrales del Chorro y Zaburdón y derivación a estación transformadora de Barco de Avila

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero» la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de alta tensión a 45 KV, de 9.736 metros de longitud, conductor LA-110, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión. Presupuesto: 27.331.169 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se le autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 21 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Salvador Cerrada Ortega.-2.350-15 (30634).

##### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 8.327 CL R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tabladillo a Viforcós.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y la regularidad del mismo en la zona.

d) Características: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, que tendrá una longitud total de 12.620 metros.

Partirá de un apoyo metálico próximo al centro de transformación de Tabladillo para concluir en Viforcós.

El conductor a emplear será del tipo LA-56, en aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y el aislamiento a base de elementos de vidrio templado, tipo ESA-1503.

Los apoyos, 107 en total, serán de hormigón armado (66) y metálicos el resto (41).

Discurrirá por terrenos comunales y particulares.

Tiene cruzamientos con:

- Línea de la CTNE.
- Camino vecinal de Lucillo a Santa Colomba de Somoza.

3. Con línea de media tensión del Ejército de Tierra en dos ocasiones.

4. Con camino vecinal a Turienzo de los Caballeros.

5. Con línea de AT a 220 KV, de Redesa.

6. Con camino vecinal de Santa Colomba a Santa Marina de Somoza.

7. Con línea de AT a 132 KV de Iberduero.

8. Con camino vecinal de Astorga a Rabanal.

9. Con camino vecinal de El Ganso a Malvenga.

Tiene derivaciones en:

- El número 13 a Santa Colomba de Somoza.
- El número 29 a Turienzo de los Caballeros.
- El número 39 a Santa Marina de Somoza.
- El número 59 a Rabanal del Camino.
- El número 75 a Rabanal Viejo.
- El número 80 a Malvenga.
- El número 93 a Argañoso.

Hay una derivación más para enlace con línea del Ejército de Tierra con longitud 424 metros y de características de línea idénticas a la general con cuatro apoyos, tres de hormigón y uno metálico.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.117.965 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-428-D (28864).

#### Solicitud de permiso de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por don Salvador Blanco Cobo, vecino de Ponferrada, calle Conde los Gaiteros, número 14, se ha presentado en esta Delegación, a las catorce horas catorce minutos del día 11 de junio de 1986, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección C de 150 cuadrículas, que se denominará «Los Navallos», sito en los términos municipales de Congosto y Bembibre.

Hace la designación de las citadas 150 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Medianos	Paralelos
P.p.	6° 31' 00"	42° 40' 00"
1	6° 26' 00"	42° 40' 00"
2	6° 26' 00"	42° 36' 40"
3	6° 31' 00"	42° 36' 40"

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.397.

León, 6 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.030-D (31152).

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente IAT-3.870-CL del Ministerio de Educación y Ciencia).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de don Eloy Miguélez Álvarez, con domicilio en el número 43 de la avenida de Asturias, de Villablino, en nombre y representación del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una acometida subterránea al centro de transformación del Instituto de Enseñanza Media «Obispo Argüelles»; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia la instalación de una línea subterránea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 10 KV y 210 metros de longitud. Parte de un centro de transformación situado en un inmueble de 104 viviendas, y discurre por las aceras de las calles Serafín Morales e Instituto, hasta el centro de transformación sito en las proximidades de la avenida de la Constitución. El conductor será del tipo «Polisob», de 50 milímetros cuadrados de sección, y tensión nominal 12/20 KV, fabricado por «Aismaliba», y se alojará en zanjas a profundidad reglamentaria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de febrero de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.002-D (31151).

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 8.752 CL.R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Villamanin, puerto de Pajares.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir línea y centro de transformación obsoletos.

d) Características principales: Línea aérea, de 13,2/20 KV, conductor LA-56, longitud de 465 metros, apoyos de hormigón vibrado.

Transformador de intemperie, de 250 KVA, relación de transformación 20.000-13.200 V. 398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.353.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.442-15 (31244).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.963 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Requejo de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Derivación a centro de transformación de Requejo de la Vega.

d) Características: Línea aérea a 15 KV, de 100 metros de longitud, conductor LA-30, apoyo metálico.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 386.009 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.774-D (30691).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.964 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir los apoyos actuales por otros normalizados y el aislamiento rígido por otro suspendido.

d) Características principales: Línea aérea de 15 KV y 402 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 969.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.773-D (30690).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.956 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Lagunillas de Bercianos.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.

d) Características principales: Centro de transformación de intemperie, de 100 KVA, relación 15.000 V/380-220 V.

Línea aérea trifásica de alimentación al centro anterior que parte del apoyo número 31 de la línea Santa María-Valdevimbre, con una longitud de 1.286 metros, tensión 15.000 V, conductor LA-56, seis apoyos de hormigón y tres metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.536.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.775-D (30692).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.908 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcabado del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo número 98 de la línea La Bañeza-Pobladora, de 260 metros de longitud, tres apoyos de hormigón, conductor de aluminio-acerado, de 31,10 milímetros cuadrados, aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie de 100 KVA, relación 15.000/380-220 V, en la gasolinera «Los Angeles».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.575.019 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.776-D (30693).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.962 CL. R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: De San Mamés a Huerga de Garaballes.

c) Finalidad de la instalación: Obra incluida en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León 1987.

d) Características principales: Línea aérea de 15 KV, de 2.904 metros de longitud, conductor LA-56, proyecto tipo de línea aérea de media tensión I-H-56. «Derivación de la General (La Bañeza-Prioranza) al punto de derivación de Huerga de Garaballes».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.819.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.772-D (30689).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.955 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Granja de San Vicente y Ovoideras de Albares.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones existentes.

d) Características principales:

Línea aérea trifásica de 33 KV que parte del apoyo 13 de la línea Torre-Brañuelas y alimenta al centro de transformación número 1 de la Granja de San Vicente, de 1.786 metros de longitud, conductor LA-56, 13 apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica de 33 KV, que parte del apoyo 11 de la línea anterior y alimenta al centro de transformación número 2 de La Granja de San Vicente, de 764 metros de longitud, conductor LA-56, con cinco apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica de 33 KV que parte del apoyo número 9 de la línea al centro de transformación número 1 de la Granja de San Vicente y alimenta al centro de transformación de Ovoideras de Albares, de 238 metros de longitud, conductor LA-56, con tres apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Dos centros de transformación de intemperie denominados número 1 y número 2 de la Granja de San Vicente, de 100 KVA/u, relación de transformación 33.000 V/398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.639.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.807-D (28876).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.912 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Moreda, San Martín de Moreda y San Pedro de Olleros.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales:

Línea aérea trifásica de 15 KV al CTI de Moreda; longitud, 3.137 metros.

Línea aérea trifásica de 15 KV que, partiendo del apoyo número 18 de la línea a Moreda, alimenta al CTI de San Pedro de Olleros; longitud, 2.671 metros.

Línea aérea trifásica de 15 KV que, partiendo del apoyo número 19 de la línea al CTI de Moreda, alimenta al CTI de San Martín de Moreda; longitud, 845 metros.

Todas las líneas tendrán conductor LA-56, apoyos de hormigón, salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea, que serán metálicos, y el aislamiento suspendido.

Red de baja tensión de Moreda alimenta a 47 abonados.

Red de baja tensión de San Pedro de Olleros alimenta a 125 abonados.

Red de baja tensión de San Martín de Moreda alimenta a 46 abonados.

Todas las redes de baja tensión serán a 380/220 V trifásica con neutro, con conductores aislados RZ.

Centros de transformación de intemperie sobre pórtico de hormigón, relación 15.000/380-220 V, y potencias nominales de 100 KVA en San Pedro de Olleros y 50 KVA/u en Moreda y San Martín de Moreda.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 35.531.235 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.804-D (28873).

*Resoluciones por las que se hacen públicas autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas que se citan y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en

León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 8.227 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV y un centro de transformación de 25 KVA en Carrizal, término municipal de Valderrueda (León).

La línea derivará de la actual en servicio, denominada «Puente Almuhey-Almanza», está constituida por una sola alineación y su longitud será de 1.521 metros.

Los apoyos estarán constituidos por postes de hormigón armado, en unos casos, y por torres metálicas, tipo Acacia, en otros. Los aisladores serán de vidrio templado, fabricación Socovi, modelo E/30, y el conductor de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

El trazo de la potencia reseñada irá colocado en un pórtico de postes de hormigón. La relación de transformación será 13,2/20 KV/398-320 V 50 Hz.

Discorre la línea por terrenos comunales y particulares y en su trazado cruza con la línea del ferrocarril León-Bilbao en el kilómetro 77.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-2.290-15 (30232).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 8.057 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2/ KV y un centro de transformación de 50 KVA, instalado sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón armado de 11/800, siendo su salida en B.T. a 398-230 V 50 Hz.

La línea partirá de la actual, denominada «Puente Almuhey-Prior». Su longitud, 143 metros, y el número de apoyos dos, uno de hormigón y otro formado por una torre tipo Acacia. El conductor será LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en aluminio-acero, y los aisladores Socovi E/70. En su trazado la línea pasa por terrenos particulares y cruza el río Cea y la carretera C-615, de Pedrosa del Rey a Almanza.

La instalación está ubicada en Morgovejo, del término municipal de Valderrueda (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de abril de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.291-15 (30233).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana, en sesión del pasado 9 de abril de 1987, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Barcelona.—Exp. 985/87.—Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47-3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la propuesta de modificación del PGM que requiere el Plan Especial de Ordenación Volumétrica y Mejora, delimitado por las calles Numancia, avenida Diagonal, Gandesa, Europa y Cabestany, en torno a la plaza de la Concordia, límite inferior de la zona 14a y las calles Joan Gamper y de Solá, de Barcelona, consistente en suprimir la continuidad del trazado de la calle Europa y calificar de zona de remodelación privada (14b) una zona calificada por el PGM de zona de remodelación pública (14a). Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y pueda deducirse las alegaciones pertinentes y una vez transcurrido el mencionado plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por otro plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente al Conseller de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Cerdanyola del Vallés.—Exp. 1700/86.—Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47, 3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, la propuesta de modificación del PGM, en el término municipal

de Cerdanyola del Vallés, consistente en la modificación puntual de la vialidad prevista en el sector Uralita y que ha sido formulada por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y pueda deducirse las alegaciones pertinentes y una vez transcurrido el mencionado plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés por otro plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente al Conseller de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva. Solicitar de RENFE la emisión de informe con los efectos y los plazos que se señalan en los artículos 2 de la Ley de Catalunya, 3/1984, de 9 de enero y 4 y 5 de su Reglamento. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ripollet para que, de conformidad con los artículos 2.2 de la Ley de Catalunya, 3/1984, de 9 de enero, y 5 de su Reglamento, puedan formular, dentro del trámite de información pública las observaciones que consideren oportunas.

Exp. 423/85.—Sant Cugat del Vallés, Cerdanyola, Montcada i Reixac, Barcelona, Esplugas de Llobregat, Sant Just Desvern, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei y El Papiol.—Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la propuesta de modificación del PGM, en los términos municipales de Sant Cugat del Vallés, Cerdanyola, Montcada i Reixac, Barcelona, Esplugas de Llobregat, Sant Just Desvern, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei y El Papiol, que requiere la ordenación y protección del Parque de la Sierra de Collserola. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a los Ayuntamientos de Sant Cugat del Vallés, Cerdanyola, Montcada i Reixac, Barcelona, Esplugas de Llobregat, Sant Just Desvern, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei y El Papiol, por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente al Conseller de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva. Suspender, de conformidad con los artículos 27 de la Ley del Suelo, 4 de la Ley de Catalunya 3/1984, de 9 de enero, y 9 y siguientes de su Reglamento, el otorgamiento de licencias para actividades extractivas, por el término de dos años a contar desde la última publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en las áreas planificadas de 24 (suelo rústico protegido de valor agrícola), tramadas en los planos de ámbitos de modificación del PGM en la escala 1/25.000. Solicitar de

los Organismos que se relacionan en el anexo I de este acuerdo, la emisión de informes con los efectos y dentro del plazo que señalan los artículos 2 de la Ley de Catalunya 3/1984, de 9 de enero, y 4 y 5 de su Reglamento. Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos que integran la Corporación Metropolitana de Barcelona, para que, de conformidad con los artículos 2.2 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, y 5 de su Reglamento, puedan formular, dentro del trámite de información pública, las observaciones que consideren oportunas.

Exp. 1065/87.—Aprobar, como avance del Plan, según los artículos 28 de la Ley del Suelo y 115 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de los instrumentos de planeamiento que en cada caso corresponda, las directrices señaladas con carácter de recomendaciones en los planos 5.8 (PGM estado actual. Directrices con carácter de avance de Plan) y 6 a 12/3 (relaciones con el PGM. Validez de las determinaciones del Plan especial) y el conjunto de la Memoria, en el territorio afectado por el Plan Especial de Ordenación (artículo 208 NN. UU. del PGM-1976) y de Protección del Medio Natural (artículo 5 de la Ley 12/1985, de espacios naturales, y artículos 19, 21 y 22 de la Ley del Suelo) del Parque de Collserola.

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros que dispone el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, todas las determinaciones señaladas en los planos y la Memoria del Plan Especial de Ordenación (artículo 208 de las NN. UU. del PGM-1976) y de Protección del Medio Natural (artículo 5 de la Ley 12/1985, de espacios naturales, y artículos 19, 21 y 22 de la Ley del Suelo) del Parque de Collserola, dentro del ámbito de validez de las determinaciones reflejado en el plano 5.6 (ámbitos de validez del Plan Especial). Suspender, de acuerdo con los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 4 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, y concordantes de su Reglamento, y 5.2 de la Ley 12/1985, de 13 de junio de espacios naturales, el otorgamiento de licencias de derribo de las edificaciones clasificadas como tradicionales por el Plan Especial (clave T), las instalaciones de servicios técnicos, la extracción de áridos, la tala de árboles, los aprovechamientos forestales y la instalación de carteles de propaganda publicitaria en el ámbito afectado por el Plan Especial. Solicitar de los Organismos que se relacionan en el anexo I de este acuerdo, la emisión de informe con los efectos y dentro del plazo que se señala en los artículos 2 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Catalunya, y 4 y 5 de su Reglamento, así como el artículo 5 de la Ley 12/1985, de 13 de junio, de espacios naturales. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, para que, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a las Corporaciones locales que se relacionan en el anexo II, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo, y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y comunicar el presente acuerdo a las Entidades públicas y privadas que constan en el anexo III.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público, durante los plazos señalados, en la oficina de Información al Público de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, del Sector A, de la zona franca de Barcelona.

Barcelona, 5 de mayo de 1987.—El Secretario general accidental, Sebastià Grau Avila.—6.286-C (32764).